Resolución Directoral N° 086-2022-IPD-DNCTD/SRND

Lima, 10 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente N° 4213-2022, iniciado por la organización deportiva CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP), solicitando la inscripción de la designación de los integrantes de su nueva junta directiva en el Registro Nacional del Deporte – RENADE.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva recurrente, CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP), con domicilio en las instalaciones del Cuartel de la Histórica Policía Montada "El Potao", Jr. Cajamarca N° 661, distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución Nº 247-DINADAF-RND-2014 de fecha 09 de octubre de 2014, fue inscrita en la Partida Electrónica Nro. CD003515-01-150128-21 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Nacional Ecuestre;

Que, mediante Resolución Nº 1604-DINADAF-RND-2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, la organización deportiva recurrente, CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP), inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD003515-02-150128-21 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su junta directiva elegidos para el período 12 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019;

Firma Digital

Firmado digitalmente por REYES ESPINOZA Jose Antonio FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2022 08:29:31 -05:00

Que, mediante Resolución Nº 0140-DINADAF-RND-2019 de fecha 28 de febrero de 2019, la organización deportiva recurrente, CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP), inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD003515-03-150128-21 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su junta directiva elegidos para el período 21 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución N° 0157-DNCTD-RND-2021 de fecha 02 de marzo de 2021, la organización deportiva recurrente, CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP), inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD003515-04-150128-21 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su junta directiva elegidos para el período 01 de marzo de 2021 hasta una nueva disposición de su comando institucional;

Que, la organización deportiva CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP), mediante Oficio N° 001-2022-UHPM-POTAO/CHPNP-SEC. de fecha 03 de marzo de 2022, acredita que la elección de su actual nueva junta directiva fue comunicada a la Federación Deportiva Nacional Ecuestre, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su junta directiva elegidos a partir de la fecha hasta una nueva disposición de su comando institucional;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26º de la Ley Nº28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº30474, la Ley Nº 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva Nº004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva denominada **CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP),** inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su junta directiva elegidos a partir del 03 de marzo de 2022 hasta una nueva disposición de su comando institucional.

ARTÍCULO 2º.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica Nº CD003515-05-150128-21 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **junta directiva** de la organización deportiva **CLUB HÍPICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (CHPNP)**, elegidos para el **período 03 de marzo de 2022 hasta una nueva disposición de su Comando Institucional,** y cuyos datos son los siguientes:

Firmado digitalmente por REYES ESPINOZA Jose Antonio FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2022 08:29:43 -05:00

MIGUEL JESÚS BARRIGA ESPINOZA	**CMDTE. PNP**	**DNI N° 10435129**	**Presidente**
PEDRO ALEXANDER HERNANDEZ DÍAZ	**MAY. PNP**	**DNI N° 40247330**	**Vicepresidente**
ROMÁN VILCHEZ GUEVARA	**S1. PNP**	**DNI N° 45925530**	**Secretario**
JUAN CARLOS CASTRO ARANA	**ST2. PNP**	**DNI N° 40123395**	**Vocal 1**
ALBERT CHAPOÑAN LEÓN	**S2. PNP**	**DNI N° 47009548**	**Vocal 2**

ARTÍCULO 3º.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Ecuestre y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por SOLIS SULCA Yoannie Sury FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.03.2022 14:20:24 -05:00

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución Nº 086-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 4213-2022